

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ASISTENCIA SOCIAL
CAC.MICV.SPC.eqt.

DEC.ALC.SECC.1ra.Nº 2720

LAS CONDES,

08 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 4089 de fecha 18 de Diciembre del 2015, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2016.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 799 de fecha 11 de Marzo del 2016 que incrementa monto del Programa Subsidios Municipales 2016.
- El Decreto Nº 53 de fecha 11 de Enero del 2016 que reconoce al beneficiario en el punto Nº 1.
- Carta Renuncia de fecha 5 Julio 2016.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 4949 del 20 de Diciembre del 2010.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **PÓNESE TÉRMINO**, a contar del 5 Julio del 2016 al subsidio otorgado por el Programa "Subsidios Municipales 2016" a la beneficiaria, reconocida por Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 53 de fecha 11 de Enero 2016 que a continuación se indica:

| Nº | NOMBRE BENEFICIARIO(A) | RUT | NIÑO (A) | DIRECCION | CAUSAL |
|----|------------------------------|------------|----------------------------|--------------------------|------------------------|
| 1. | JOSELIN BERNETT HERNANDEZ | ██████████ | EDUARDO SALGADO BERNETT | ██████████ ██████████ | RENUNCIA VOLUNTARIA |

2.- En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 53 de fecha 11 de Enero del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dir. Adm. y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Das. (3)
- Of. De Partes.